



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (087) 255404/330/332
TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION INTERNA N° 431/98

Salta, 06 de Octubre de 1998
Expediente N° 12.125/98

VISTO:

La nota presentada por la Lic. Mercedes Bazan Vargas, donde solicita autorización para la realización de las "1ª Jornadas de Actualización en Bioética del NOA", y;

CONSIDERANDO:

Que las jornadas tienden a brindar información necesaria a profesionales de la Salud, Justicia, y otros profesionales relacionados con el tema, a fin de la futura creación de los Comités Hospitalarios de Etica.

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 02/98 del 21/09/98)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. Autorizar la realización de las "1ª JORNADAS DE ACTUALIZACIÓN EN BIOETICA DEL NOA", el que se desarrollará de acuerdo a los siguiente lineamientos:

NOMBRE DEL CURSO: "1ª JORNADAS DE ACTUALIZACION EN BIOETICA DEL NOA

OBJETIVOS:

1. Crear un espacio de reflexión en los profesionales comprometidos con la Etica.
2. Estimular el interés de los profesionales en la participación de los Comités Hospitalarios de Etica.

TIPO DE CURSO: EXTENSION UNIVERSITARIA

TEMARIO:

- * Principios de la conciencia
- * Derechos de las personas en el terreno sanitario
- * Principios de la bioética. Beneficencia No Maleficencia. Autonomía y Justicia



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (087) 255404 / 330 / 332
TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION INTERNA N°

431 / 98

Salta, 6 de Octubre de 1998
Expediente N° 12.125/98

- * Consentimiento informado: Pacientes Adultos, pediátricos e inconscientes.
- * Lineamientos para la creación de los Comités Hospitalarios de Etica.
- * Proceso de la toma de decisión.
- * Confidencialidad en el Comité de Etica.
- * Aspectos legales de los Comités de ética.
- * Mesa debate: El equipo de salud frente al paciente grave.
- * Problemas Tanatoéticos.
- * Investigación Biomédica.

FECHA DE INSCRIPCION: 10 de setiembre al 7 de octubre de 1998

CONOCIMIENTO PREVIOS REQUERIDOS: ninguno

LUGAR DE REALIZACION: Salón de la Cruz Roja Argentina Filial Salta

DURACION TOTAL EN HORAS: 20 horas

FECHA DE INICIACION: 7 de octubre de 1998

CUPO: 60 alumnos (mínimo)

DISTRIBUCION HORARIA:

Día 7 de Octubre de 1998
de 16 a 18 horas. Inscripción
de 18 a 19 horas. Acto Inaugural
Principio de la conciencia
Derechos de las personas en el terreno sanitario.

Día 8 de Octubre de 1998
De 9 a 13 horas. Principios de la Bioética. Beneficencia No Maleficencia. Autonomía y Justicia.
Conocimiento informado en pacientes: pediátricos, adultos, inconscientes y críticos.
Lineamientos para la creación de los Comité Hospitalarios de Etica.



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 255404 / 330 / 332

TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION INTERNA N°

431 / 98

Salta, 6 de Octubre de 1998

Expediente N° 12.125/98

De 15 a 21 horas. Proceso de la Toma de Decisión. Confidencialidad en el Comité de Ética. Aspectos legales de los Comités de Ética.

Mesa Debate: El equipo de salud frente al paciente grave.

Día 9 de octubre de 1998

De 9 a 13 horas. Problemas Tanatoéticos. Investigación Biomédica. Acto de Clausura. Entrega de certificados

SISTEMA DE EVALUACION: Sin evaluación

METODOLOGIA DE TRABAJO: Exposición - Debate.

DIRECTORES: Lic. Mercedes Bazan Vargas
 Dr. Sergio Alfredo Humacata

DOCENTES: Dra. Celia Bordin
 Dra. Liliana Giannacari

CALIDAD DE ALUMNOS: Asistentes

DESTINADO A: Profesionales de la Salud, Justicia, y otros profesionales relacionados con el tema

CERTIFICACION: Se otorgará certificación de asistencia, a los alumnos que cumplan con el 100% de la actividad programada.

PRESUPUESTO

INGRESOS

1-2-9 Ingresos Ctes-No Tributarios-Otros

INSCRIPTOS: 30 prof. x \$ 20,00	600,00
---------------------------------	--------

20 Med. Residentes y Estudiantes	200,00
----------------------------------	--------

TOTAL INGRESOS	800,00
----------------	--------



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 255404 / 330 / 332

TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION INTERNA N^o

431 / 98

Salta, 6 de Octubre de 1998
Expediente N^o 12.125/98

GASTOS

2-1-1 Alimentos para personas	
Comidas	100,00
Refrigerio para el Curso	100,00
2-3-3 Producto de artes gráficas	
Papelería e Impresión	100,00
2-5-6 Combustibles y lubricantes	
Movilidad	60,00
3-1-4 Teléfonos, telex y telefax	
Comunicación TE local y larga distancia	50,00
3-1-5 Correos y telégrafo	
Correspondencia	30,00
3-2-1 Alquiler de edificios y locales	
Alquiler Salón Cruz Roja	40,00
3-8-3 Derechos y tasas	
Retención 10% UNSa.	72,73
TOTAL GASTOS	552,73

SUPERAVIT ESPERADO

247,27

ARTICULO 2^o. Dejar establecido que en caso de obtener superávit éste será distribuido de la siguiente manera: 20% para la Facultad de Ciencias de la Salud y 80% para la Cooperadora Amigos del Hospital del Milagro y en caso de no cubrir los gastos mínimos que se generen, éstos serán cubiertos por la mencionada Cooperadora, de acuerdo a lo expuesto por el Gerente General del Hospital del Milagro a fs. 8 del expediente 12.125/98.



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA
 TELEF. (087) 255404/330/332
 TELEF. FAX 087 - 255456

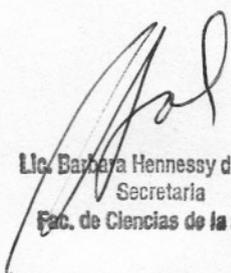
RESOLUCION INTERNA N^o **431798**

Salta, 6 de Octubre de 1998
 Expediente N^o 12.125/98

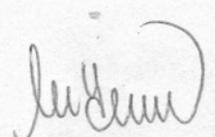
ARTICULO 3^o. Aclarar que la entrega de superávit que se menciona en el anterior artículo, hacia la Cooperadora del Hospital del Milagro se realizará con cargo de oportuna rendición documentada de gastos a la Facultad de Ciencias de la Salud, Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 4^o. Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Gerente General del Hospital del Milagro, Coordinador y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

D. A. A.
fgt
LC
APA


 Lic. Barbara Hennessy de Salim
 Secretaria
 Fac. de Ciencias de la Salud




 Nut. Marfa Isabel Loza de Chavez
 Decana
 Fac. de Ciencias de la Salud